

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10877 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 LC, anuncia:

1. - Que detectado error en el edicto publicado el pasado 4 de marzo de 2013 referente al concurso voluntario y abreviado Acondicionamiento y Presentación de Productos, S.L., con CIF B-82047333, en su punto primero, al decir: "Que en el procedimiento n.º 521/12 por auto de fecha 13/12/13 se ha declarado en concurso...", debe corregirse dicho error debiendo decir: "Que en el procedimiento n.º 521/13 por auto de fecha 13/02/13...".

2.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130012293-1